



Veinte maravedis.

SELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY DOS.

vidades y condiciones quieros que tengais el dho oficio  
y gozéis de el vos y vuestros herederos y sucesores y la  
persona o personas que de vos o de ellos hubiere título  
por o causa perpetuamente para siempre Jamás.  
De esta mi carta vea de tomar la razon por la  
Contaduría General de Valores de mi Real hacienda  
aque esta agregada la de la media annata expre-  
sando haberse pagado o quedar asegurado este dño  
con declaracion a lo que importare sin cula forma  
lidad mando vea de ningun valor y no se admita ni  
tenpa cumplim.<sup>to</sup> esta merced en los tribunales den-  
tro y fuera de mi Corte. Dada en Buen Retiro a nue-  
be de Julio de mil setecientos veintay dos = Yo el Rey =  
Diego Obispo de Cartagena = D.<sup>o</sup> Manuel Ventura figue-  
roa = D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Joseph de las Hifantas = Jo.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Agui-  
tin de Montiano y Luyando s.<sup>al</sup> del Rey nro s.<sup>or</sup> lo hize e  
cribí por su mandado = Rem.<sup>do</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Verdugo =  
teniente de chanciller mayor D.<sup>o</sup> Nicolas Verdugo = Tomo  
se razon del título de su Mag.<sup>o</sup> escripto en la aínco  
Hoxas con esta en la Contaduría General de Valores de  
la Real hacienda en la que consta haverse satisfecho  
al dño de la Med.<sup>a</sup> an.<sup>ta</sup> onze mil doscientos y veinte  
mrs de v.<sup>o</sup> los siete mil quatrocientos y ochenta e  
ellos causados con dos subcesion.<sup>s</sup> y los tres mil se-  
tecientos y quarenta mrs restantes por el contenido  
en Fran.<sup>co</sup> Lopez de Guebara como parece a pleyting.  
yocho de la Comisaria de la Camara de este año, Ma-  
drid trece de Julio de mil setecientos veintay dos =  
Por ocupacion del S.<sup>o</sup> Contador genl. = Nicolas Pelaez =  
Y visto por esta mi dho Real título lo obedezco con el res

